

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 12 de Septiembre 1973.

B A N D O N° 10.

Se comunica a los Jefes de Servicios Públicos de la Provincia que necesiten mover vehículos de cualquier tipo dentro de la ciudad, deberán solicitar de inmediato a esta Jefatura de Zona de Emergencia, el Salvoconducto, quedando estrictamente prohibida a partir de este momento ( 12,10 horas) la circulación de ellos y se procederá a su requisición por las Patrullas Militares.

FDO.) HUMBERTO GORDON RUBIO  
Coronel  
Intendente  
Jefe Zona en Estado de Sitio